

# ***Debates y reflexiones en torno a la despenalización del aborto en Chile***

Lidia Casas Becerra  
Delfina Lawson  
(compiladoras)

*Autores:*

Agustín Squella  
Lidia Casas Becerra, Lieta Vivaldi Macho y Juan José Álvarez Rubio  
Ximena Gauché Marchetti  
Verónica Undurraga Valdés  
Yanira Zúñiga Añazco  
Rodolfo Figueroa García-Huidobro  
Ángela Vivanco Martínez  
Manuel A. Núñez Poblete  
Héctor Hernández Basualto  
María Magdalena Ossandón Widow  
Paola Bergallo

**udp** FACULTAD  
DE DERECHO

 CENTRO DE DERECHOS  
HUMANOS **udp**  
FACULTAD DE DERECHO

Debates y reflexiones en torno a la despenalización del aborto en Chile

Lidia Casas Becerra

Delfina Lawson

(compiladoras)

1ª Edición, julio de 2016

1000 ejemplares

ISBN 978-956-314-350-8

Inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual N° 267575

Diseño y diagramación:

Gráfica LOM

Concha y Toro 25

Fonos: (56-2) 2672 22 36 - (56-2) 2671 56 12

Impreso en los Talleres de Gráfica LOM

Miguel de Atero 2888

Fonos: (56-2) 2716 96 95 - (56-2) 2716 96 84

Santiago de Chile

© Está prohibida la reproducción total o parcial de este libro, su recopilación en un sistema informático y su transmisión en cualquier forma o medida (ya sea electrónica, mecánica, por fotocopia, registro o por otros medios) sin el previo permiso y por escrito de los titulares del *copyright*.

# DEBATES Y REFLEXIONES EN TORNO A LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN CHILE

LIDIA CASAS BECERRA  
DELFINA LAWSON  
(COMPILADORAS)

*AUTORES:*

AGUSTÍN SQUELLA  
LIDIA CASAS BECERRA / LIETA VIVALDI MACHO / JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RUBIO  
XIMENA GAUCHÉ MARCHETTI  
VERÓNICA UNDURRAGA VALDÉS  
YANIRA ZÚÑIGA AÑAZCO  
RODOLFO FIGUEROA GARCÍA-HUIDOBRO  
ÁNGELA VIVANCO MARTÍNEZ  
MANUEL A. NÚÑEZ POBLETE  
HÉCTOR HERNÁNDEZ BASUALTO  
MARÍA MAGDALENA OSSANDÓN WIDOW  
PAOLA BERGALLO

## PRÓLOGO

A nadie puede extrañar que el proyecto que despenaliza el aborto en tres situaciones haya producido un intenso y prolongado debate tanto puertas adentro como puertas afuera de nuestro Congreso Nacional. Eso es lo que ocurre cuando una iniciativa legal toca convicciones morales fuertes de ciudadanos y legisladores. No todos los proyectos tienen esa particularidad, y de ahí que después de más de un año en la Cámara de Diputados, la iniciativa del Ejecutivo en materia de aborto haya pasado en marzo de 2016 al Senado, ralentizando allí su tramitación, en espera de que algunos parlamentarios que han expresado reservas sobre la materia, especialmente en el caso de la tercera de las causales que contempla el proyecto, despejen sus dudas y se manifiesten dispuestos a votar el proyecto. Esto debería ocurrir pronto, porque no se trata de postergar indefinidamente una decisión sólo porque se está en presencia de un proyecto que divide opiniones.

La democracia es discusión de puntos de vista no coincidentes y espacio para los acuerdos, pero cuando éstos se tornan imposibles ella echa mano de la regla de la mayoría, la cual no resuelve sobre la verdad de lo que está en discusión, sino sobre el tipo y legitimidad de la decisión normativa que se adopte. Decidido un asunto en aplicación de tal regla, la discusión puede continuar, pues la minoría que pierde sólo tiene que acatar la decisión, mas no necesariamente aprobarla desde un punto de vista moral.

Norberto Bobbio, un jurista que no era partidario del aborto libre aunque sí de la democracia y sus reglas, solía decir que de la constatación de que las creencias últimas de las personas son irreductibles había sacado la lección más importante de su vida: detenerse ante el secreto de cada conciencia, escuchar antes de discutir y discutir antes de condenar. Pues bien, en el proyecto que debatimos ahora esa conciencia no debería ser otra que la de la mujer embarazada en alguna de las tres hipótesis de la iniciativa. Ni el Estado ni el derecho que éste produce deberían reemplazar la conciencia de la mujer cuya vida está en peligro por causa de un embarazo, o que se encuentra embarazada de un feto inviable, o que es resultado de una violación.

El presente libro reúne un buen número de excelentes trabajos acerca de la despenalización del aborto voluntario en general y, asimismo, sobre diferentes aspectos que han estado presentes en la discusión legislativa que hemos tenido en

Chile a propósito de un proyecto acotado únicamente a tres causales. Una discusión parlamentaria aún no terminada y que tampoco cesará luego de que el proyecto en referencia agote su tramitación legislativa, puesto que los legisladores de un país resuelven sobre lo que regirá como derecho y no sobre cuáles deban ser las creencias morales que los ciudadanos tengan y mantengan sobre materias de regulación jurídica fuertemente imbricadas con convicciones morales sólidas de los sujetos.

Los trabajos que componen este volumen provienen de profesores de distintas formaciones y de diferentes afiliaciones en cuanto a las instituciones de educación superior en las que llevan a cabo sus tareas docentes y de investigación, profesores que, a la vez, tienen puntos de vista no coincidentes acerca de la despenalización del aborto en general y acerca del proyecto en actual tramitación. Doble muestra de pluralidad, en consecuencia, que es lo que cabe respetar y expresar a propósito de un asunto que divide tan fuertemente las opiniones y en el que, por lo mismo, se hace indispensable un diálogo que confronte los distintos pareceres. La pluralidad no es más que la diversidad de pareceres que existe de hecho en toda sociedad libre, mientras que el pluralismo consiste en la valoración positiva que damos al hecho de la pluralidad. Plural es entonces este libro, pero también pluralista.

Un diálogo –en este caso sobre el aborto voluntario– en el que se dan y escuchan razones, y en el que se muestra también evidencia empírica sobre la materia en discusión, aunque tratándose de desacuerdos en creencias muy arraigadas y las más veces irreductibles, lo más que se puede esperar es el encuentro de las posiciones en pugna en un ambiente de respeto, tolerancia y pacífica convivencia. Un diálogo en que es muy difícil que alguno de los interlocutores cambie su posición original en aspectos centrales, pero que tendrá siempre el auspicioso sentido de una conversación que no se interrumpe. De hecho, el momento verdaderamente trágico de la filosofía, como también de la política, ocurre cuando el diálogo se interrumpe.

Sobre la interrupción voluntaria del embarazo se puede hablar desde varias perspectivas: biológica, médica, de salud pública, jurídica y, en el caso de esta última, desde una perspectiva constitucional, penal y civil. Es lo que hacen los trabajos incluidos en este libro, en los que hay también presentes, cómo no, enfoques de filosofía moral, es decir, análisis acerca de qué es el bien y qué debe hacerse para realizarlo.

Los desacuerdos no son una anomalía y los conflictos tampoco son una patología social. Unos y otros son propios de la vida en común y de allí la importancia de

la democracia como forma de gobierno, ya que cuando los acuerdos se vuelven imposibles se puede echar mano de la regla de la mayoría, una regla puramente cuantitativa, denuncian los enemigos de la democracia, pero –otra vez Bobbio– "siempre será mejor contar cabezas que cortarlas". La democracia es encuentro y discusión en el espacio público y es también búsqueda de acuerdos. Pero en presencia de desacuerdos, así éstos persistan hasta después de una votación, no cabe sentir vergüenza, sobre todo si se producen en el ámbito de las convicciones morales de las personas. Y respecto a los conflictos, el derecho no los elimina. Cuenta con que ocurrirán y establece las instancias, los procedimientos y las reglas que, una vez acaecido un conflicto y atendida la índole del mismo, permitan darle un curso y llegar a una solución pacífica, pronta y eficaz.

Deliberamos individualmente en el plano moral y debatimos también con los demás, pero no estamos obligados a llegar a acuerdos y menos a descubrir una verdad moral única o final que resulte evidente para todos los que participan en la discusión. Y cada vez que deliberamos y debatimos asuntos morales que consideramos importantes nos preguntamos tanto acerca del bien como de lo que es bueno. Podemos establecer el bien si contrastamos cursos posibles de acción con normas y principios morales que hemos aceptado previamente, pero determinar lo que es bueno en uno o más casos específicos pasa también por advertir las circunstancias de cada caso y por calcular los efectos de nuestras posibles decisiones. Lo bueno es preferible al bien y suele descubrirse gracias a una flexibilización de las normas y principios morales que hemos aceptado. Así por ejemplo, de acuerdo a la idea del bien que tiene la mayoría de las personas, no sería moral sobornar a los guardias de una prisión para facilitar la fuga de un reo, pero ninguno de nosotros objetaría la conducta de los discípulos de Sócrates cuando hicieron precisamente eso para rescatar a su maestro injustamente condenado a muerte. Otra cosa es que el filósofo haya preferido seguir en prisión y beber la cicuta. Del mismo modo, tampoco es ético ofrecer dinero a los soldados de un ejército para que dejen de cumplir sus deberes, pero eso es lo que hizo el filósofo austríaco Ludwig Wittgenstein con militares nazis apostados en Viena para que permitieran la salida de su hermana hacia Inglaterra. Circunstancias, efectos, posibles consecuencias de nuestros actos, eso es lo que ponderamos en las deliberaciones y decisiones morales, no únicamente principios y normas.

El autor de este prólogo tiene una opinión favorable al proyecto que despenaliza la interrupción del embarazo en tres causales, por entender que en todas ellas ni el Estado ni el derecho que éste produce pueden sustituir la autonomía moral de la mujer que se encuentra en alguna de las tres situaciones. ¿Por qué utilizar el brazo

armado del derecho para imponer una determinada concepción moral y castigar a la mujer que, puesta en el dilema respectivo, tendría que resolver por sí misma, debidamente asistida tanto médica como psicológicamente, cuál es la determinación que ha de adoptar? Somos sujetos morales, no objetos, y el primer deber moral es tratar a los demás como sujetos y no como objetos.

En asuntos de moral personal se puede razonar, discutir, persuadir, mas no imponer. Como dice el filósofo español Fernando Savater, fanático no es aquel que afirma tener derecho a sus creencias morales, sino aquel que considera que sus creencias morales, antes que derechos, constituyen obligaciones no sólo para sí, sino para todos los demás.

Ser invitado a escribir el prólogo de una obra colectiva como ésta es una invitación a la complicidad con sus autores y editores y no únicamente con aquellos que ofrecen planteamientos que el autor del prólogo haría suyos. Declaro con satisfacción esa total complicidad y felicito a cada uno de los autores de este volumen.

En Chile, y desde hace ya rato, se abre paso una generación de juristas jóvenes de la que aquellos que hemos alcanzado ya una cierta edad no tenemos otra cosa que sentirnos orgullosos.

Agustín Squella  
Santiago, mayo 2016